



DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 45 /24-TC.-

Rawson (Chubut), 26 de abril de 2024.-

VISTO: El Expediente 41.912 T.C., año 2024, caratulado: "ADMINISTRACION PORTUARIA PUERTO MADRYN R/ANT.CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS N° 04/24 CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS ASIMILABLES URBANOS, DESMALEZADO, BARRIDO Y LIMPIEZA DE SITIOS OPERATIVOS, VIADUCTOS, PLAZOLETAS Y CALLES ACCESO A LOS MUELLES" y;

CONSIDERANDO: Que mediante el Expediente citado en el Visto, la Administración Portuaria de Puerto Madryn, tramita el Concurso Público de Precios N° 04/24, que tiene por objeto la contratación del servicio de recolección de residuos sólidos asimilables urbanos, desmalezado, barrido y limpieza de sitios operativos, viaductos, plazoletas y calles de acceso a los muelles, ubicados en el puerto que administra el Organismo;

Que a fs. 73) obra Dictamen N° 13/24 de la Asesoría Legal, considerando que se ha dado cumplimiento con los presupuestos legales previstas en el Acuerdo N° 443/21 TC;

Que a fs. 74), mediante Dictamen N° 185/24, se ha oído al Contador Fiscal, el cual señala al solo efecto formal, un error de tipeo en el Considerando del Proyecto de Resolución en el monto del Presupuesto Estimado Oficial, el cual deberá subsanarse, no teniendo objeciones legales que formular, considerando que se han consagrado los extremos del Acuerdo N° 443/21 TC;

Por todo ello y en los términos del art. 32º la Ley V N° 71 el **TRIBUNAL DE CUENTAS**
DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en los considerandos que anteceden, debiendo subsanar el error consignado en el considerando que antecede;

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. En ej. De la presidencia Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Cra. Dr. Martín MEZA

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES